

LEY N° 16785

Autorizando al Poder Ejecutivo, la adquisición de un ómnibus destinado a la Escuela Normal Mixta "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º— Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir un ómnibus destinado al servicio de la Escuela Normal Mixta "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, con los fondos no empleados de las partidas 1.0.0. Remuneraciones Personales, 1.1.0. Remuneraciones Básicas, 1.1.1. Haberes Básicos del Personal Permanente S/. 130,000.00 y 2.0.0. Gastos en Bienes y Servicios, 2.4.0. Materiales y Suministros, 2.4.1. Alimento para el Personal, 60 personas a S/. 10.00 c/u. en 270 días y 16 a S/. 7.50 en 300 días S/. 192,106.00, con un total de S/. 322,106.00 del Presupuesto Administrativo del mencionado Plantel.

ARTICULO 2º— Encárgase al Director de la Escuela Normal Mixta "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, la adquisición a que se refiere el artículo precedente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesentisiete.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Senado.

ANTONIO E. MONSALVE MORANTE,
Presidente de la Cámara de Diputados.
TEODORO BALAREZO LIZARZABU-
RU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Educación Pública para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos sesentiocho.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Congreso.

JUAN LITUMA PORTOCARRERO, Senador Secretario del Congreso.

ALBERTO MALLEA BENAVENTE, Diputado Pro-Secretario del Congreso.

Lima, 8 de Enero de 1968.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

OCTAVIO MONGRUT